

Tema 4. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Materias Específicas:

Tema 1. El automóvil.

Tema 2. Principio y elementos mecánicos.

Tema 3. Los motores de los vehículos. Clasificación de los motores.

Tema 4. El motor diesel.

Tema 5. El motor de gasolina.

Tema 6. Sistema de alimentación: gasolina y diesel.

Tema 7. Sistemas de encendido.

Tema 8. Sistemas auxiliares de los motores: sistema de engrase y refrigeración.

Tema 9. El chasis, la carrocería y suspensiones.

Tema 10. Sistema de transmisión de los vehículos: embrague, caja de cambios, diferencial y palieres.

Tema 11. Sistema de dirección de los vehículos.

Tema 12. Sistema de frenado de los vehículos.

Tema 13. Sistema eléctrico de los vehículos.

Tema 14. Ruedas y neumáticos de los vehículos. Sus averías.

Tema 15. Mantenimiento de los vehículos. Averías más comunes. Diagnóstico de averías. Reparaciones. Lavado y limpieza de vehículos.

Tema 16. Medios de ayuda a la conducción.

Tema 17. Conocimiento geográfico de Fuerteventura y callejero del municipio de Pájara.”

Lo manda y firma la Concejala Delegada de las Áreas de Cultura, Personal, Recursos Humanos y Tercera Edad, Raquel Acosta Santana.

En Pájara, a veintiséis de agosto de dos mil veinticuatro.

LA CONCEJALA, Raquel Acosta Santana.

158.117

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA

### ANUNCIO

#### 3.526

Por la presente comunicación se hace público la Resolución número 2024-5001, de fecha 23 de agosto de 2024, por el que se nombra como Personal Laboral Fijo de (3) plazas de Técnico Agente de Desarrollo Local perteneciente al grupo A, Subgrupo A1, afectadas por el proceso de estabilización del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, a través del sistema de Concurso, cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

“PRIMERO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de laboral fijo, tras la superación del Proceso Selectivo Extraordinario de Estabilización del Personal Temporal, para la provisión en propiedad de tres (3)

plazas de Técnico/a Agente de Desarrollo Local, por el sistema de CONCURSO, a doña MARÍA DEL CARMEN OJEDA BARRIOS con DNI \*\*\*3923\*\*\*, como Técnico/a Agente de Desarrollo Local, perteneciente al Grupo/Subgrupo A1, para ocupar en tal calidad la plaza número 2420, puesto número 2914.

SEGUNDO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de laboral fijo, tras la superación del Proceso Selectivo Extraordinario de Estabilización del Personal Temporal, para la provisión en propiedad de tres (3) plazas de Técnico/a Agente de Desarrollo Local, por el sistema de CONCURSO, a doña YANIRA RODRÍGUEZ ARTILES con DNI \*\*\*0827\*\*\*, como Técnico/a Agente de Desarrollo Local, perteneciente al Grupo/Subgrupo A1, para ocupar en tal calidad la plaza número 2421, puesto número 2915.

TERCERO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de laboral fijo, tras la superación del Proceso Selectivo Extraordinario de Estabilización del Personal Temporal, para la provisión en propiedad de tres (3) plazas de Técnico/a Agente de Desarrollo Local, por el sistema de CONCURSO, a doña MARÍA DOLORES SÁNCHEZ DE LA CRUZ con DNI \*\*\*8820\*\*\*, como Técnico/a Agente de Desarrollo Local, perteneciente al Grupo/Subgrupo A1, para ocupar en tal calidad la plaza número 2422, puesto número 2996.

CUARTO. PROCEDER a la suscripción de un contrato fijo (clave 100 contrato «INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO – ORDINARIO»), produciéndose la modificación extintiva del contrato temporal irregular que tenía suscrito el trabajador con el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

QUINTO: Notificar la presente resolución a las personas interesadas, comunicándole que deberá formalizar el contrato de trabajo, en un plazo de UN MES desde su notificación.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

SEXTO. Aprobar la constitución de la Lista de Reserva correspondiente al proceso selectivo de la categoría de TÉCNICO/A AGENTE DE DESARROLLO LOCAL, conforme a la calificación final y por orden de puntuación decreciente de aquellos aspirantes que no hayan obtenido plaza y según el orden de puntuación, debiendo haber obtenido una puntuación mínima de 3 puntos y propuestos por el Tribunal Calificador (Se adjunta como Anexo).

SÉPTIMO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

OCTAVO. Comunicar, al Registro de Personal así como dese traslado de la resolución a la Dirección General de Función Pública, al Departamento de Nóminas y Personal, a la Intervención Municipal de Fondos y a la Junta de Personal, para su conocimiento y efectos oportunos.

NOVENO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.”

## ANEXO

### LISTA DE RESERVA TÉCNICO AGENTE DESARROLLO LOCAL GRUPO/SUBGRUPO A/A1

ORDEN DE LA LISTA DE RESERVA	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
1	***3721**	DE LA CRUZ ORTEGA	ANA DOLORES	3,99
2	***7849**	GONZALEZ RIVERO	MARIA ELENA	3,675
3	***3641**	DEL PINO SUAREZ	INMACULADA	3,55
4	***6670**	MARTIN TORRES	ARACELI CENAIDA	3,175

En Santa Lucía de Tirajana, a veintiséis de agosto de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE (Decreto número 2023/4634 de fecha 17 de junio), Francisco José García López.

157.886

## ANUNCIO

### 3.527

Por la presente comunicación se hace público la Resolución número 2024-5043, de fecha 26 de agosto de 2024, por el que se nombra como Personal Laboral Fijo de (12) plazas de Peón perteneciente al Grupo/Subgrupo AP, afectadas por el proceso de estabilización del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, a través del sistema de Concurso, cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

“PRIMERO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de laboral fijo, tras la superación del Proceso Selectivo Extraordinario de Estabilización del Personal Temporal, para la provisión en propiedad de doce (12) plazas de Peón, por el sistema de CONCURSO, a don ANTONIO TOMÁS CASTRO LÓPEZ con DNI \*\*\*7866\*\*\*, como Peón, perteneciente al Grupo/ Subgrupo AP, para ocupar en tal calidad la plaza número 2360, puesto número 2486.

SEGUNDO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de laboral fijo, tras la superación del Proceso Selectivo Extraordinario de Estabilización del Personal Temporal, para la provisión en propiedad de doce (12) plazas de Peón, por el sistema de CONCURSO, a don FRANCISCO JAVIER ESTUPIÑÁN GARCÍA con DNI \*\*\*8873\*\*\*, como Peón, perteneciente al Grupo/ Subgrupo AP, para ocupar en tal calidad la plaza número 2344, puesto número 2470.

TERCERO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de laboral fijo, tras la superación del Proceso Selectivo Extraordinario de Estabilización del Personal Temporal, para la provisión en propiedad de doce (12) plazas de Peón, por el sistema de CONCURSO, a don LÁZARO GREGORIO JOO SÁNCHEZ con DNI \*\*\*4721\*\*\*, como Peón, perteneciente al Grupo/ Subgrupo AP, para ocupar en tal calidad la plaza número 2346, puesto número 2472.

CUARTO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de laboral fijo, tras la superación del Proceso Selectivo Extraordinario de Estabilización del Personal Temporal, para la provisión en propiedad de doce (12) plazas de Peón, por el sistema de CONCURSO, a doña MARÍA DEL CARMEN QUESADA VEGA con DNI \*\*\*3343\*\*\*, como Peón, perteneciente al Grupo/ Subgrupo AP, para ocupar en tal calidad la plaza número 2351, puesto número 2477.

QUINTO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de laboral fijo, tras la superación del Proceso Selectivo Extraordinario de Estabilización del Personal Temporal, para la provisión en propiedad de doce (12) plazas de Peón, por el sistema de CONCURSO, a don JUAN AIRÁN DÉNIZ MATOS con DNI \*\*\*1277\*\*\*, como Peón, perteneciente al Grupo/ Subgrupo AP, para ocupar en tal calidad la plaza número 2363, puesto número 2489.

SEXTO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de laboral fijo, tras la superación del Proceso Selectivo Extraordinario de Estabilización del Personal Temporal, para la provisión en propiedad de doce (12) plazas de Peón, por el sistema de CONCURSO, a don JULIO CÉSAR FRANCO HERNÁNDEZ con DNI \*\*\*7288\*\*\*, como Peón, perteneciente al Grupo/ Subgrupo AP, para ocupar en tal calidad la plaza número 2364, puesto número 2490.

SÉPTIMO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de laboral fijo, tras la superación del Proceso Selectivo Extraordinario de Estabilización del Personal Temporal, para la provisión en propiedad de doce (12) plazas de Peón, por el sistema de CONCURSO, a don FRANCISCO SUÁREZ VÉLEZ con DNI \*\*\*8892\*\*\*, como Peón, perteneciente al Grupo/ Subgrupo AP, para ocupar en tal calidad la plaza número 2323, puesto número 2449.